



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y practica de las mismas.

Fecha:	10 de noviembre de 2021	Hora:	2:00 p.m.
---------------	-------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 223 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00452
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Alma Roció Camargo Jaramillo.											
Identificación		CC. 43.527.869											
Dirección de notificación		Calle 49F N.º 87-35, Apto 310, Medellín.											
Datos apoderada de la demandante													
Nombres y apellidos		Carolina Bustamante García.											
Identificación		CC. 1.037.616.121 y TP. 298.529 del C.S. de la											
Dirección de notificación		Carrera 48 N.º 20-34, Oficina 818, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		444 7647 – 312 287 2375											
Correo electrónico		ca@consultoresasociados.com.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit. 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Nataly Sierra Valencia.											
Identificación		CC. 1.152.441.386 y TP. 258.007 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683											
Correo electrónico		nsierravalencia@hotmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Representante Legal		Daniela Jaramillo Gamba.											
Identificación		CC. 1.152.454.473											

Dirección de notificación	Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.
Datos apoderada sustituta sociedad demandada	
Nombres y apellidos	María Alejandra Ramírez Olea.
Identificación	CC. 1.152.225.557 y TP. 359.508 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 42 N.º 5 Sur-145, Oficina 103, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	317 4628
Correo electrónico	mramirez@godoycordoba.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 09 de octubre de 2019 (fl. 110).
- **Notificación Colpensiones:** 23 de octubre de 2019 (fl. 115).
- **Notificación a Porvenir S.A:** 07 de febrero de 2020 (fl. 93).

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer en el proceso las circunstancias de modo en que la señora Alma Roció Camargo Jaramillo se afilió a la AFP Porvenir S.A., y con ello hizo traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 6 y cumplimiento de requisitos a folio 92; obrantes a folios 23 a 71 del expediente.</p> <p>Folio 23: copia del registro civil de nacimiento de la demandante.</p> <p>Folios 24-27: copia del reporte de semanas cotizadas a Colpensiones, con fecha del 29-06/18.</p> <p>Folios 28-31: copia de petición radicada ante Porvenir S.A., con fecha del 01-11/18. copia de la cedula del demandante.</p> <p>Folios 32-39: copia de petición presentada ante Colpensiones con fecha del 01-03/19.</p> <p>Folios 40-54: copia de respuesta a derecho de petición emitida por la AFP Porvenir S.A., con anexos.</p> <p>Folios 55-56: copia respuesta a derecho de petición emitida por Colpensiones el 06-11/18.</p> <p>Folios 57-71: proyección financiera y simulación de pensión en el régimen de prima media con prestación definida y el régimen de ahorro individual con solidaridad.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones

Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda a folio 124; obrante en el expediente a folios 129 a 130.

Folio 129-130: copia de historia laboral del demandante.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.

Documental: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folios 173 a 174; obrante en el expediente a folios 176 a 195.

Folios 176-177: copia del registro SIAFP.

Folio 178: copia del formulario solicitud de vinculación o traslado a Porvenir S.A.

Folio 179: copia del certificado de afiliación con Porvenir S.A.

Folios 180-182: copia de consulta de resumen de historia laboral.

Folio 121: copia de consulta de bono pensional

Folios 183-185: copia historia laboral consolidada a Porvenir S.A.

Folio 186: copia de simulación pensional.

Folios 188-189: copia respuesta petición del 14-11/18.

Folios 190-191: copia de comunicado de prensa de El Tiempo

Folios 192-195: copia de comunicado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Practica de pruebas

La demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	10 de noviembre de 2021	Hora:	2:00 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00452
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Alma Rocío Camargo Jaramillo.

CC. 43.527.869

Demandante.

Asistió

Carolina Bustamante García.

CC. 1.037.616.121 y TP. 298.529 del C.S. de la J.

Apoderada de la Demandante.

Asistió

María Alejandra Ramírez Olea.

CC. 1.152.225.557 y TP. 359.508 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Porvenir S.A.

Asistió

Daniela Jaramillo Gamba.

CC. 1.152.454.473

Representante Legal de Porvenir S.A.

Asistió

Nataly Sierra Valencia.

CC. 1.152.441.386 y TP. 258.007 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario